

1.- Informe la cantidad de unidades de vivienda y el metraje de cada una de ellas, señalado en el contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

2.- Informe si el contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, contempla otros conceptos como cajones de estacionamiento, zonas de recreación, zonas de uso común y describa brevemente estas.

3.- Indique el programa, modalidad y línea de financiamiento que se aplicará a los beneficiarios contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

a) En caso de que el programa sea “AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA”, indicar si es se llevará a cabo con los beneficiarios o con una organización social.

4.- En caso de que el contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, se haya celebrado con una organización social, solicito informe:

- a) Nombre de la organización social
- b) Número de escritura pública exhibida para acreditar la constitución de la organización
- c) Fecha de la escritura pública antes referida y el nombre y número de notario público que la emitió
- d) Nombres de sus socios o asociados
- e) Objeto social de la organización social
- f) Domicilio de la organización social
- g) Duración
- h) Nombre (s) del apoderado (s) o representante(s) legal (es), que compareció o comparecieron en nombre de la organización social en la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio
- i) En su caso, el tipo de poder con el que comparece o comparecieron, el (Los) apoderado (s) o representante (s) legal (es)

5.- Informe si la organización social con la que se celebró el contrato de fideicomiso traslativo de dominio sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, se encuentra inscrito en el Registro de las Organizaciones Sociales del INVI.

6.- Señale cuáles son las líneas de financiamiento que se aplicarán al programa de vivienda que se desarrollará en el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

7.- Por lo que respecta a las organizaciones sociales, dentro de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, se establece que se deben realizar asambleas de información entre los miembros interesados en incorporarse al proyecto en cuestión donde participe

personal del INVI. En estas asambleas se darán a conocer las condiciones en que se desarrollará el proyecto, los costos del mismo y la carga que en su caso representará para cada potencial beneficiario; asimismo que se deberá integrar el padrón de beneficiarios participantes en estas asambleas. Al respecto, solicito me informe:

- a) Fecha y lugar en que se llevó a cabo la asamblea de información antes referida
- b) Indicar el nombre de las personas que asistieron por parte de la organización social
- c) Proporcionar el nombre y cargo de los servidores públicos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, que participaron en la asamblea de información antes referida
- d) De que manera los servidores públicos del INVI, constataron que a los potenciales beneficiarios se les informó las condiciones en que se desarrollará el proyecto, los costos del mismo y la carga que representará para cada uno.
- e) Si el INVI cuenta con el padrón de beneficiarios que participaron en la asamblea de información referida

Asímismo solicito me proporcione:

- Copia del documento generado con motivo de la asamblea de información antes referida, en archivo electrónico
- Copia del padrón de beneficiarios que participaron en la asamblea de información antes referida, en archivo electrónico

8.- En caso de que el proyecto de vivienda a realizarse en el predio en el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, no vaya a realizarse con una organización social, sino con los beneficiarios individualmente, solicito:

- a) Informe, en qué momento y de qué forma se hizo del conocimiento de los potenciales beneficiarios del proyecto de vivienda a realizarse en el predio antes referido, las condiciones en que se desarrollará el proyecto, los costos del mismo y la carga que representará para cada uno
- b) Informe qué documento se elaboró para dejar constancia del acto antes mencionado
- c) Si se elaboró un padrón con los beneficiarios que participaron en el acto a que se refiere el inciso a), de este numeral.
- d) Proporcione copia simple del documento elaborado con motivo de la realización del acto señalado en el inciso a) del presente numeral.
- e) Proporcione copia simple del padrón de beneficiarios elaborado con motivo de la realización del acto señalado en el inciso a) del presente numeral

9.- Con motivo de la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, solicito me informe:

- a) Cuáles son los derechos de los beneficiarios del proyecto de vivienda a realizarse en el predio antes referido
- b) Cuáles son las obligaciones de los beneficiarios en el proyecto de vivienda a realizarse en el predio antes referido

- c) En dado caso, cuáles son los derechos y obligaciones de la organización social que participó en la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio a que se hace referencia en el presente numeral
- d) Los derechos y obligaciones del INVI respecto del contrato de fideicomiso traslativo de dominio a que se hace referencia en el presente numeral
- e) La cantidad o porcentaje que el INVI financia para la realización de proyecto de vivienda y otros conceptos
- f) Informe a qué cuenta bancaria transfiere el INVI, el monto del financiamiento para la realización de proyecto de vivienda, sobre el predio referido en el presente numeral
- g) Qué porcentaje o cantidad debe cubrir cada beneficiario del proyecto de vivienda y por qué conceptos
- h) A partir de que momento surge la obligación del beneficiario de pagar el porcentaje o cantidad que debe cubrir cada beneficiario del proyecto de vivienda y por qué conceptos.
- i) El procedimiento o la forma en que cada beneficiario del proyecto debe cubrir el porcentaje o cantidad, a que se hace referencia en el inciso g), de este numeral

10.- Solicito me proporcione en archivo electrónico, copia del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

Informe cuál fue el instrumento mediante el que se adquirió el inmueble ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

11.- Informe cuál fue el monto que se pagó por la adquisición del inmueble ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

12.- Informe si con motivo de la adquisición del inmueble ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, se realizaron otros pagos, señalando los conceptos, montos y la parte que los cubrió.

13.- Señale que documentos se exhibieron para que se aprobará la adquisición del del inmueble ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

14.- Proporcione la fecha y el instrumento mediante el cuál se formalizó el contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

15.-Indique quienes son las partes que celebraron el contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

16.- Solicito me proporcione en archivo electrónico, copia del padrón de beneficiarios del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón.

17.- Informe cuáles son las etapas que siguen a la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, para el desarrollo del proyecto de vivienda.

18.- Informe los estudios y trámites que debe realizar el INVI en cada una de las etapas que siguen a la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, para el desarrollo del proyecto de vivienda.

19.- Informe los estudios y trámites que deben realizar los beneficiarios o la organización social que en cada una de las etapas que siguen a la celebración del contrato de fideicomiso traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón, para el desarrollo del proyecto de vivienda.

20.- En caso de que por falta de presupuesto o con motivo de recortes presupuestales, el INVI se encuentre impedido para aportar el financiamiento estipulado en el contrato traslativo de dominio realizado sobre el predio ubicado en Privada Melchor Ocampo número 13, colonia Santa Lucia Xantepec o Pueblo Santa Lucía, alcaldía Álvaro Obregón:

- a) Los beneficiarios deberán sufragar los gastos de los estudios y trámites necesarios para iniciar la edificación de las unidades de vivienda?
- b) En caso de que los beneficiarios realicen los estudios y trámites necesarios para iniciar la edificación de las unidades de vivienda, el INVI reembolsará los gastos cubiertos por esos conceptos o los abonará a cuenta de cada beneficiario, en el contrato que celebre con cada beneficiario en lo individual
- c) La edificación del proyecto de vivienda quedará suspendido hasta que el INVI tenga recursos?
- d) Dentro de las reglas de operación del INVI, se encuentra previsto que los beneficiarios inicien la edificación de las unidades de vivienda en lo que el INVI cuenta con presupuesto para financiar el proyecto?
- e) En el supuesto antes referido el INVI reembolsará a los beneficiarios las cantidades erogadas para el inicio de edificación o las abonará a cuenta de cada beneficiario, en el contrato que celebre con cada beneficiario en lo individual